

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 9 de junio de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código P.T.: 418510.

Denominación del puesto: Secretario/a Secretario General Técnico.

Ads.: F.

Gr.: D.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 18.

C. específico: 917.

Cuerpo: P-D10.

Exp.: 1 año.

Titulación:

RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud

de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 9 de junio de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código P.T.: 1579510.

Denominación del puesto: Servicio de Personal.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 2.074.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar (Anexo I).

Los opositores aprobados deberán presentar en la Unidad de Personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, Sevilla, 41013), los documentos precisos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la referida Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 13 de junio de 2000.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

ESCALA AUXILIAR

Relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de marzo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (BOJA núm. 33, de 18.3.2000).

Advertido error en la Orden de referencia, publicada en BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000, se transcribe, a continuación, la oportuna rectificación:

En la página 4.151, Anexo II, apartado 2. Cursos, primera columna, línea 41, donde dice: (...) iguales o superiores en duración a treinta horas.

Debe decir: (...) iguales o superiores en duración a quince horas.

Sevilla, 2 de junio de 2000

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

La Resolución de esta Universidad de fecha 2 de junio de 2000 hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» la

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
28567258	LAFFARGA BRIONES, MARIA DE LOS DOLORÉS	46,48
28875481	BOCANEGRA PEREZ, MARIA DE GRACIA	42,74
75530001	PEREZ-VERA HERNANDEZ, MARIA INMACULADA	40,10
27310465	MORENO CARMONA, MARIA TERESA	38,36
27311970	JIMENEZ SEQUEIROS, BLANCA	34,79
28711564	ALONSO MARTINEZ, MARIA ISABEL	34,13
28618236	GARCIA JIMENEZ, RAQUEL	33,35
28714352	MACIAS SANTOS, SILVIA	32,83
44267223	ROMERO DEL CASTILLO, MARIA DEL PILAR	32,78
28749278	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA DEL VALLE	32,54
28879659	WAGNER PARETS, ADRIANA	32,36
29482208	MADRONA ORTEGA, VICTORIA ROCIO	32,23
27308452	JURADO GONZALEZ, JANETH	32,07
28723715	SANCHEZ MONTERO, YOLANDA	31,59
28739205	ASENSIO CABEZA, GRACIA MARIA	31,52
28741516	GONZALEZ BARRANCO, JULIA	31,33
52664687	CRUZ LATO, ESPIRITU SANTO	31,27
27309382	RODRIGUEZ BLANCO, CRISTINA	30,40
28717659	APARICIO HERNANDEZ, Mª ROCIO	29,83
28726151	SANCIEZ MATEOS, ISABEL MARIA	29,66
29759205	MARTIN GARCIA, PILAR	29,42
26035691	ESPINOSA MONTORO, FRANCISCO JOSE	29,40
76246796	DOMINGUEZ SANTOS, TERESA	29,10
28905432	ACUÑA AUSIN, PATRICIA DE	29,02
34039766	CARDENETE LOPEZ, MANUEL RAFAEL	28,96
28595179	JURADO LLAMAS, JOSE FERNANDO	28,89
28707467	NARANJO CABALLERO, JUAN MANUEL	28,80
75783492	GARCIA PANTOJA, MIGUEL	28,75
27514948	ATENCIA GIL, ESTHER	28,54
28685632	SILLERO SOLIS, MANUELA	28,36